

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados...

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, que a través de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia informe acerca de las medidas adoptadas para la implementación de la Reforma de la Ley 26.061 que se sancionó en el año 2020 por medio de la ley 27.576, disponiendo la creación de una inter-fase tecnológica destinada a dar información, contención y brindar asesoramiento en materia de violencia, maltrato y abuso sexual, y otras vulneraciones de derechos contra niñas, niños y adolescentes.

FUNDAMENTOS

Sr Presidente:

El presente proyecto de ley tiene como finalidad determinar el avance de la implementación de la reforma a la Ley 26.061 sancionada en el 2020 mediante la ley 27.576.

Actualmente la línea 102 funciona solo en 17 de las 24 provincias de nuestro país y no cuenta con una aplicación para que los NNyA puedan comunicarse.

Las provincias de Santa Fe, La Pampa, Santa Cruz, Chubut, Río Negro, Tierra del Fuego y San Luis cuentan con números de línea diferentes al 102, que son más extensos y no son gratuitos, lo que implica una enorme dificultad para recordar los mismos y comunicarse.

Si bien cada provincia cuenta con un sistema desarrollado para canalizar consultas el objetivo de la reforma era fortalecerlos y generar mayor articulación de los diferentes sistemas provinciales para lograr una mayor eficacia en relación a la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

La reforma preveía la creación de una inter-fase tecnológica para la información y denuncia de situaciones de abuso sexual y otras vulneraciones de derechos.

La idea era que se puedan realizar intervenciones de forma conjunta y articulada con los distintos organismos del estado que trabajan ante la amenaza o vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes. Por otro lado, se pretendía también unificar la información de todas las provincias en la materia.

Sin embargo, hasta el día de la fecha no vemos avance alguno en la implementación de ésta política pública. Lo que resulta sumamente preocupante puesto que constituye una violación al derecho de los niños, niñas adolescentes a ser oídos, protegido en nuestro ordenamiento jurídico.

Por todo ello es que solicitamos, que se informe las medidas que se han implementado al día de la fecha para dar lugar a la concreción de dicha política pública, apoyada por



"Las Malvinas son argentinas"

ambas cámaras del Congreso y pensada como un aporte al sistema de canalización de denuncias actual.

Por lo expuesto Sr. Presidente, solicito a mis pares me acompañen en esta iniciativa.